



Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

SR. TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS

A FAVOR DE:

SR. DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON

SR. EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO

SR. JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA

CUANTIA: \$ 100,00

1



Notaria  DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE el señor TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, de estado civil soltero, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de estado civil soltero, EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, de estado civil soltero, JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA, de estado civil soltero, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civiles antes anotados, hábiles cuales en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión de participaciones Sociales, contenidas en las cláusulas que siguen: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, libre y voluntariamente por una parte y en calidad de CEDENTE TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, de estado civil soltero, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de estado civil soltero, EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, de estado civil soltero, JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA, de estado civil soltero. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse sin que exista ningún vicio del consentimiento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de agosto del dos mil trece, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Decimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día cuatro de octubre del dos mil trece, se constituyó la compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA. B) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA, celebrada el día veinte y cinco de octubre del dos mil trece, con la presencia de todo el capital social resolvió autorizar la cesión de participaciones que posee en la compañía el señor TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, de treinta y seis participaciones de un dólar cada una a favor de DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de treinta y dos participaciones de un dólar cada una a favor de EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, y de treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una a favor de JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, tienen a bien ceder a perpetuidad sus participaciones sociales que posee en la compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA, esto es, de treinta y seis participaciones de



Dr. Remigio Poveda Vargas

un dólar cada una a favor de DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de treinta y dos participaciones de un dólar cada una a favor de EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, y de treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una a favor de JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA, con lo cual el cuadro de integración de capital social queda constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1. Daniel Fernando Acevedo M.	136	136	136	34%
2. Eduardo Andrés Ortiz Vasco	132	132	132	33%
3. Juan Diego Carlozama Larrea	132	132	132	33%
.....
	400	400	400	100%



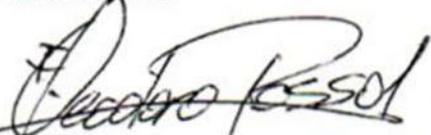
Notaria 17

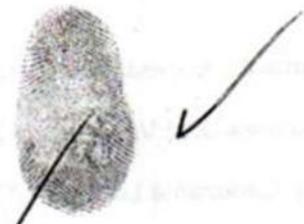
CUARTA.- El precio pactado por el cedente y los cesionarios por la cesión de las participaciones sociales que se realiza por esta escritura es a la par, es decir al valor nominal de cada participación, por lo que el señor Daniel Fernando Acevedo Morejón recibe treinta y seis dólares por treinta y seis participaciones sociales, el señor Eduardo Andrés Ortiz Vasco recibe treinta y dos dólares por treinta y dos participaciones sociales y el señor Juan Diego Carlozama Larrea recibe treinta y dos dólares por treinta y dos participaciones sociales. **QUINTA.-** Cedente y cesionarios expresamente deciden que nada tienen que reclamarle reciprocamente en el presente ni en el futuro ni a la compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA, por esta cesión de participaciones. **SEXTA.-** De esta cesión de participaciones se tomara nota al margen de esta escritura de constitución de compañía y se inscribirá en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales pertinentes, para lo cual quedan facultados los cesionarios. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



para la perfecta validez de esta clase de actos jurídicos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Dario Yanez Erazo, con matrícula número diecisiete – dos mil tres – doscientos veintisiete del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy FE.-


SR. TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS
C.C. 1717977209

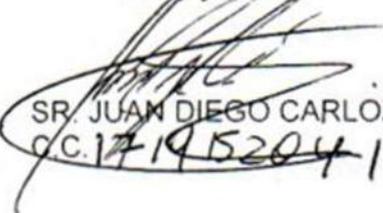



SR. DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON
C.C. 1714915055




SR. EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO
C.C. 1716398035




SR. JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA
C.C. 1719152041






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
171491505-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ACEVEDO MOREJON DANIEL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CANTÓN PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO **1989-03-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACEVEDO BYRON FERNANDO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREJON VILMA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-03-03

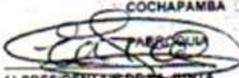
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-03

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0002 **1714915053**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ACEVEDO MOREJON DANIEL FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **COCHAPAMBA**
 QUITO **CORDILLERA**
 CANTÓN  **ZONA**

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 E114311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 POSSO TEODORO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VARGAS RUTH MARGOTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-10

Teodoro Possol

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 POSSO VARGAS TEODORO EFRAIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171797720-9

3

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 DR. RENIGIO POVEDA V.
 Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES



CIUDADANIA 171639803-5

ORTIZ VASCO EDUARDO ANDRES
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
16 DICIEMBRE 1990
002-F 0101 0060E M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1991



ECUATORIANA*****

E233313222

SOLTERO
ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

ESTEBAN MARCELO ORTIZ ALARCON
MARIA ALEXANDRA VASCO GARZON

QUITO 19/02/2009
LUGAR Y FECHA DE EMISION
19/02/2021

REN 0705462



IMPRESION DEL DERECHO



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037

037 - 0231 1716398035
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTIZ VASCO EDUARDO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
PARROQUIA

3
TUMBACO
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES Y DENUNCIAS

CIUDADANIA No. 171915204-1
CARLOZAMA LARREA JUAN DIEGO
 PICHINCHA/GUITO/SANTA FRISCA
 06 AGOSTO 1989
 005-C 0205 03012 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989




ECUATORIANA***** V2333V3222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DIEGO JAVIER MARTIN CARLOZAMA
 ROSA PAULINA LARREA
 QUITO 08/04/2009
 08/04/2021
 REN1026154




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005 - 0275 1719152041
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARLOZAMA LARREA JUAN DIEGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SAN JUAN
 QUITO PARRROQUIA
 CANTON LA AMERICA
 ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

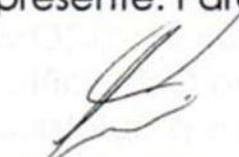
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA

En la ciudad de Quito, el día 25 de octubre del año 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N treinta y dos-doscientos veinte (N32-220) y Alpallana, Edificio Arisesa, oficina dos b (2b) de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha a las 16h00, se reúnen el total de participaciones de la compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA, bajo la presencia de todos los socios de la Compañía, esto es Daniel Fernando Acevedo Morejón, quien es propietario de cien participaciones sociales de un dólar cada una, EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, quien es propietario de cien participaciones sociales de un dólar cada una, JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA, quien es propietario de cien participaciones sociales de un dólar cada una, y TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, quien es propietario de cien participaciones sociales de un dólar cada una, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado. Actúa como secretario ad-hoc el señor Daniel Fernando Acevedo Morejón. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, por unanimidad se acuerda celebrar sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos 1.- Autorización de cesión de participaciones sociales. Toma la palabra el señor Daniel Fernando Acevedo Morejón, y señala que el señor Teodoro Efraín Posso Vargas ha decidido transferir sus participaciones sociales esto es treinta y seis participaciones de un dólar cada una a favor de DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de treinta y dos participaciones de un dólar cada una a favor de EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, y de treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una a favor de JUAN



DIEGO CARLOZAMA LARREA, por lo que solicitan la autorización correspondiente. Los socios expresan de manera unánime su acuerdo y autorizan la cesión y transferencia de participaciones conforme a lo solicitado.

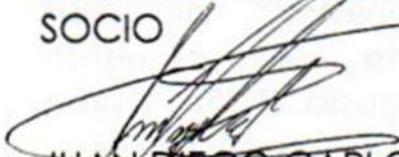
Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados el señor Daniel Fernando Acevedo Morejón, declara un receso para redactar el acta. A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia firman la totalidad del capital social.



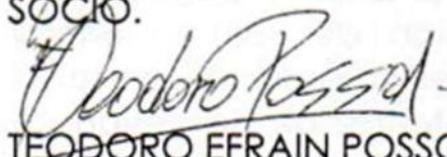
DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON
SOCIO-SECRETARIO AD-HOC



EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO
SOCIO



JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA
SOCIO.



TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS
SOCIO.



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por: SR. TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS; a favor de: SR. DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al catorce de noviembre del dos mil trece.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA. LTDA., otorgada, en esta Notaria, el veintiocho de agosto del dos mil trece, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SR. TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, a favor de: SR. DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON Y OTROS., celebrada en esta Notaria, el catorce de noviembre del dos mil trece.- Quito a, dieciocho de noviembre del dos mil trece.



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40628
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	826
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716398035	ORTIZ VASCO EDUARDO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714915053	ACEVEDO MOREJON DANIEL FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1717977209	POSSO VARGAS TEODORO EFRAIN	Quito	CEDENTE	Soltero
1719152041	CARLOZAMA LARREA JUAN DIEGO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3803 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE OCTUBRE DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

SR. TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS

A FAVOR DE:

SR. DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON

SR. EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO

SR. JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA

CUANTIA: \$ 100,00

1



Notaria  DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE el señor TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, de estado civil soltero, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de estado civil soltero, EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, de estado civil soltero, JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA, de estado civil soltero, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civiles antes anotados, hábiles cuales en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión de participaciones Sociales, contenidas en las cláusulas que siguen: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, libre y voluntariamente por una parte y en calidad de CEDENTE TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, de estado civil soltero, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de estado civil soltero, EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, de estado civil soltero, JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA, de estado civil soltero. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse sin que exista ningún vicio del consentimiento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de agosto del dos mil trece, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Decimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día cuatro de octubre del dos mil trece, se constituyó la compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA. B) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA, celebrada el día veinte y cinco de octubre del dos mil trece, con la presencia de todo el capital social resolvió autorizar la cesión de participaciones que posee en la compañía el señor TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, de treinta y seis participaciones de un dólar cada una a favor de DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de treinta y dos participaciones de un dólar cada una a favor de EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, y de treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una a favor de JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, tienen a bien ceder a perpetuidad sus participaciones sociales que posee en la compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA, esto es, de treinta y seis participaciones de



Dr. Remigio Poveda Vargas

un dólar cada una a favor de DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de treinta y dos participaciones de un dólar cada una a favor de EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, y de treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una a favor de JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA, con lo cual el cuadro de integración de capital social queda constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1. Daniel Fernando Acevedo M.	136	136	136	34%
2. Eduardo Andrés Ortiz Vasco	132	132	132	33%
3. Juan Diego Carlozama Larrea	132	132	132	33%
.....
	400	400	400	100%



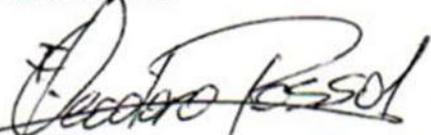
Notaria 17

CUARTA.- El precio pactado por el cedente y los cesionarios por la cesión de las participaciones sociales que se realiza por esta escritura es a la par, es decir al valor nominal de cada participación, por lo que el señor Daniel Fernando Acevedo Morejón recibe treinta y seis dólares por treinta y seis participaciones sociales, el señor Eduardo Andrés Ortiz Vasco recibe treinta y dos dólares por treinta y dos participaciones sociales y el señor Juan Diego Carlozama Larrea recibe treinta y dos dólares por treinta y dos participaciones sociales. **QUINTA.-** Cedente y cesionarios expresamente deciden que nada tienen que reclamarle recíprocamente en el presente ni en el futuro ni a la compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA, por esta cesión de participaciones. **SEXTA.-** De esta cesión de participaciones se tomara nota al margen de esta escritura de constitución de compañía y se inscribirá en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales pertinentes, para lo cual quedan facultados los cesionarios. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



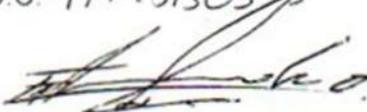
para la perfecta validez de esta clase de actos jurídicos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Dario Yanez Erazo, con matrícula número diecisiete – dos mil tres – doscientos veintisiete del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy FE.-


SR. TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS
C.C. 1717977209

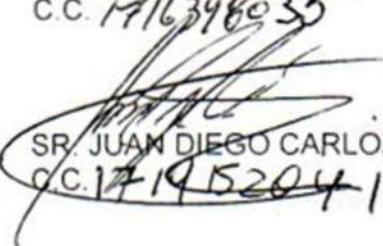



SR. DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON
C.C. 1714915055




SR. EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO
C.C. 1716398035




SR. JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA
C.C. 1719152041






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
171491505-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ACEVEDO MOREJON DANIEL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CANTÓN PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO **1989-03-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACEVEDO BYRON FERNANDO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREJON VILMA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-03-03

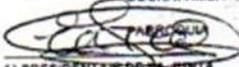
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-03

 **DIRECCIÓN GENERAL**  **FRANSELO ACEVEDO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0002 **1714915053**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ACEVEDO MOREJON DANIEL FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **COCHAPAMBA**
 QUITO **CORDILLERA**
 CANTÓN  **ZONA**

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 E114311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 POSSO TEODORO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VARGAS RUTH MARGOTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-10

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

001284023

3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 POSSO VARGAS TEODORO EFRAIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171797720-9

[Barcode]

3





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES



CIUDADANIA 171639803-5

ORTIZ VASCO EDUARDO ANDRES
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
16 DICIEMBRE 1990
002-F 0101 0060E M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1991



ECUATORIANA*****

E233313222

SOLTERO
ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

ESTEBAN MARCELO ORTIZ ALARCON
MARIA ALEXANDRA VASCO GARZON

QUITO 19/02/2009
LUGAR Y FECHA DE EMISION
19/02/2021

REN 0705462



IMPRESION DEL DERECHO



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037

037 - 0231 1716398035
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTIZ VASCO EDUARDO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
PARROQUIA

3
TUMBACO
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES Y DENOMINACIONES

CIUDADANIA No. 171915204-1
CARLOZAMA LARREA JUAN DIEGO
 PICHINCHA/GUITO/SANTA FRISCA
 06 AGOSTO 1989
 005-C 0205 03012 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989




ECUATORIANA***** V2333V3222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DIEGO JAVIER MARTIN CARLOZAMA
 ROSA PAULINA LARREA
 QUITO 08/04/2009
 08/04/2021
 REN1026154




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005 - 0275 1719152041
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARLOZAMA LARREA JUAN DIEGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SAN JUAN
 QUITO LA AMERICA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

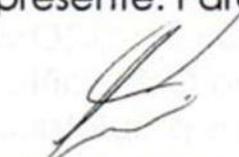
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA

En la ciudad de Quito, el día 25 de octubre del año 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N treinta y dos-doscientos veinte (N32-220) y Alpallana, Edificio Arisesa, oficina dos b (2b) de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha a las 16h00, se reúnen el total de participaciones de la compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA, bajo la presencia de todos los socios de la Compañía, esto es Daniel Fernando Acevedo Morejón, quien es propietario de cien participaciones sociales de un dólar cada una, EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, quien es propietario de cien participaciones sociales de un dólar cada una, JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA, quien es propietario de cien participaciones sociales de un dólar cada una, y TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, quien es propietario de cien participaciones sociales de un dólar cada una, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado. Actúa como secretario ad-hoc el señor Daniel Fernando Acevedo Morejón. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, por unanimidad se acuerda celebrar sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos 1.- Autorización de cesión de participaciones sociales. Toma la palabra el señor Daniel Fernando Acevedo Morejón, y señala que el señor Teodoro Efraín Posso Vargas ha decidido transferir sus participaciones sociales esto es treinta y seis participaciones de un dólar cada una a favor de DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de treinta y dos participaciones de un dólar cada una a favor de EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, y de treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una a favor de JUAN



DIEGO CARLOZAMA LARREA, por lo que solicitan la autorización correspondiente. Los socios expresan de manera unánime su acuerdo y autorizan la cesión y transferencia de participaciones conforme a lo solicitado.

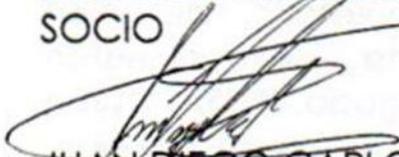
Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados el señor Daniel Fernando Acevedo Morejón, declara un receso para redactar el acta. A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia firman la totalidad del capital social.



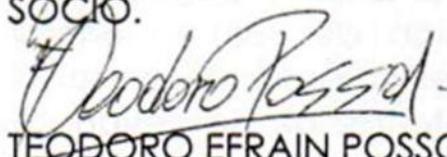
DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON
SOCIO-SECRETARIO AD-HOC



EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO
SOCIO



JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA
SOCIO.



TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS
SOCIO.



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por: SR. TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS; a favor de: SR. DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al catorce de noviembre del dos mil trece.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

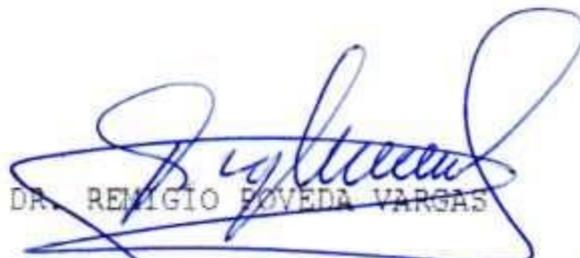


Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA. LTDA., otorgada, en esta Notaria, el veintiocho de agosto del dos mil trece, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SR. TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, a favor de: SR. DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON Y OTROS., celebrada en esta Notaria, el catorce de noviembre del dos mil trece.- Quito a, dieciocho de noviembre del dos mil trece.



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40628
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	826
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716398035	ORTIZ VASCO EDUARDO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714915053	ACEVEDO MOREJON DANIEL FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1717977209	POSSO VARGAS TEODORO EFRAIN	Quito	CEDENTE	Soltero
1719152041	CARLOZAMA LARREA JUAN DIEGO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3803 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE OCTUBRE DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

SR. TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS

A FAVOR DE:

SR. DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON

SR. EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO

SR. JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA

CUANTIA: \$ 100,00

1



Notaria  DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE el señor TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, de estado civil soltero, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de estado civil soltero, EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, de estado civil soltero, JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA, de estado civil soltero, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civiles antes anotados, hábiles cuales en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión de participaciones Sociales, contenidas en las cláusulas que siguen: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, libre y voluntariamente por una parte y en calidad de CEDENTE TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, de estado civil soltero, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de estado civil soltero, EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, de estado civil soltero, JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA, de estado civil soltero. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse sin que exista ningún vicio del consentimiento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de agosto del dos mil trece, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Decimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día cuatro de octubre del dos mil trece, se constituyó la compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA. B) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA, celebrada el día veinte y cinco de octubre del dos mil trece, con la presencia de todo el capital social resolvió autorizar la cesión de participaciones que posee en la compañía el señor TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, de treinta y seis participaciones de un dólar cada una a favor de DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de treinta y dos participaciones de un dólar cada una a favor de EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, y de treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una a favor de JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, tienen a bien ceder a perpetuidad sus participaciones sociales que posee en la compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA, esto es, de treinta y seis participaciones de



Dr. Remigio Poveda Vargas

un dólar cada una a favor de DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de treinta y dos participaciones de un dólar cada una a favor de EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, y de treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una a favor de JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA, con lo cual el cuadro de integración de capital social queda constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1. Daniel Fernando Acevedo M.	136	136	136	34%
2. Eduardo Andrés Ortiz Vasco	132	132	132	33%
3. Juan Diego Carlozama Larrea	132	132	132	33%
.....
	400	400	400	100%



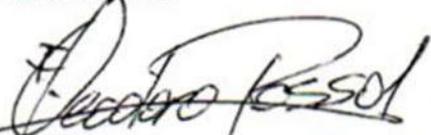
Notaria 17

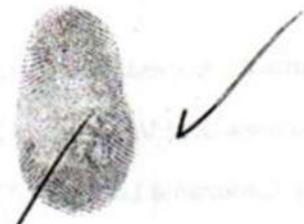
CUARTA.- El precio pactado por el cedente y los cesionarios por la cesión de las participaciones sociales que se realiza por esta escritura es a la par, es decir al valor nominal de cada participación, por lo que el señor Daniel Fernando Acevedo Morejón recibe treinta y seis dólares por treinta y seis participaciones sociales, el señor Eduardo Andrés Ortiz Vasco recibe treinta y dos dólares por treinta y dos participaciones sociales y el señor Juan Diego Carlozama Larrea recibe treinta y dos dólares por treinta y dos participaciones sociales. **QUINTA.-** Cedente y cesionarios expresamente deciden que nada tienen que reclamarle recíprocamente en el presente ni en el futuro ni a la compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA, por esta cesión de participaciones. **SEXTA.-** De esta cesión de participaciones se tomara nota al margen de esta escritura de constitución de compañía y se inscribirá en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales pertinentes, para lo cual quedan facultados los cesionarios. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



para la perfecta validez de esta clase de actos jurídicos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Dario Yanez Erazo, con matrícula número diecisiete – dos mil tres – doscientos veintisiete del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy FE.-


SR. TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS
C.C. 1717977209

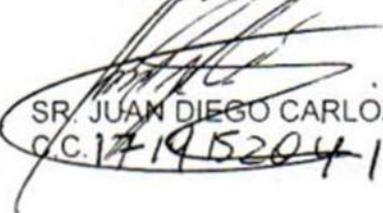



SR. DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON
C.C. 1714915055




SR. EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO
C.C. 1716398035




SR. JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA
C.C. 1719152041






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
171491505-3

APELLIDOS Y NOMBRES
(ACEVEDO MOREJON DANIEL FERNANDO)

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CANTÓN PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO **1989-03-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACEVEDO BYRON FERNANDO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOREJON VILMA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-03

 **DIRECCIÓN GENERAL**  **FRANSELO ACEVEDO**

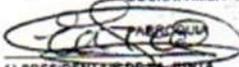

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0002 **1714915053**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ACEVEDO MOREJON DANIEL FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COCHAPAMBA
CORDILLERA

CANTÓN  **ZONA**
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 E114311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 POSSO TEODORO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VARGAS RUTH MARGOTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-10

Teodoro Possol

DIRECTOR GENERAL

FRANJA DEL CEDULADO

001284023

33

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 POSSO VARGAS TEODORO EFRAIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171797720-9

3





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES



CIUDADANIA 171639803-5

ORTIZ VASCO EDUARDO ANDRES
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
16 DICIEMBRE 1990
002-F 0101 0060E M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1991



ECUATORIANA*****

E233313222

SOLTERO
ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

ESTEBAN MARCELO ORTIZ ALARCON

MARIA ALEXANDRA VASCO GARZON

QUITO 19/02/2009
LUGAR Y FECHA DE EMISION

REN 0705462



IMPRESION DEL DEDO



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037

037 - 0231 1716398035
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTIZ VASCO EDUARDO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
PARROQUIA

3
TUMBACO
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES Y DENOMINACIONES

CIUDADANIA No. 171915204-1
CARLOZAMA LARREA JUAN DIEGO
 PICHINCHA/GUITO/SANTA FRISCA
 06 AGOSTO 1989
 005-C 0205 03012 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989




ECUATORIANA***** V2333V3222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DIEGO JAVIER MARTIN CARLOZAMA
 ROSA PAULINA LARREA
 QUITO 08/04/2009
 08/04/2021
 REN1026154




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005 - 0275 1719152041
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARLOZAMA LARREA JUAN DIEGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SAN JUAN
 QUITO LA AMERICA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA

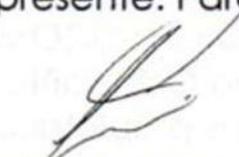
En la ciudad de Quito, el día 25 de octubre del año 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N treinta y dos-doscientos veinte (N32-220) y Alpallana, Edificio Arisesa, oficina dos b (2b) de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha a las 16h00, se reúnen el total de participaciones de la compañía OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA LTDA, bajo la presencia de todos los socios de la Compañía, esto es Daniel Fernando Acevedo Morejón, quien es propietario de cien participaciones sociales de un dólar cada una, EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, quien es propietario de cien participaciones sociales de un dólar cada una, JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA, quien es propietario de cien participaciones sociales de un dólar cada una, y TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, quien es propietario de cien participaciones sociales de un dólar cada una, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado. Actúa como secretario ad-hoc el señor Daniel Fernando Acevedo Morejón. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, por unanimidad se acuerda celebrar sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos 1.- Autorización de cesión de participaciones sociales. Toma la palabra el señor Daniel Fernando Acevedo Morejón, y señala que el señor Teodoro Efraín Posso Vargas ha decidido transferir sus participaciones sociales esto es treinta y seis participaciones de un dólar cada una a favor de DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON, de treinta y dos participaciones de un dólar cada una a favor de EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO, y de treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una a favor de JUAN

D.F.
T.P.



DIEGO CARLOZAMA LARREA, por lo que solicitan la autorización correspondiente. Los socios expresan de manera unánime su acuerdo y autorizan la cesión y transferencia de participaciones conforme a lo solicitado.

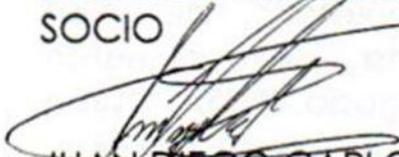
Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados el señor Daniel Fernando Acevedo Morejón, declara un receso para redactar el acta. A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia firman la totalidad del capital social.



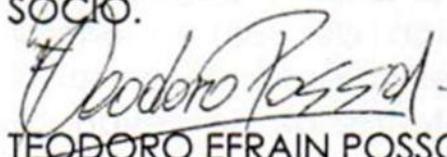
DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON
SOCIO-SECRETARIO AD-HOC



EDUARDO ANDRES ORTIZ VASCO
SOCIO



JUAN DIEGO CARLOZAMA LARREA
SOCIO.



TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS
SOCIO.



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por: SR. TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS; a favor de: SR. DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al catorce de noviembre del dos mil trece.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

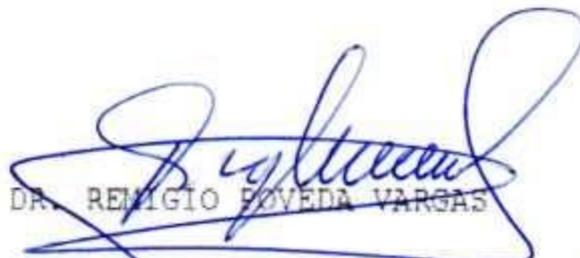


Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA. LTDA., otorgada, en esta Notaria, el veintiocho de agosto del dos mil trece, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SR. TEODORO EFRAIN POSSO VARGAS, a favor de: SR. DANIEL FERNANDO ACEVEDO MOREJON Y OTROS., celebrada en esta Notaria, el catorce de noviembre del dos mil trece.- Quito a, dieciocho de noviembre del dos mil trece.



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40628
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	826
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716398035	ORTIZ VASCO EDUARDO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714915053	ACEVEDO MOREJON DANIEL FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1717977209	POSSO VARGAS TEODORO EFRAIN	Quito	CEDENTE	Soltero
1719152041	CARLOZAMA LARREA JUAN DIEGO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OCHENTA Y NUEVE COMUNICACIONES OYNUCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3803 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE OCTUBRE DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

